

**ASOCIACION DEL PERSONAL DE LOS
ORGANISMOS DE PREVISION SOCIAL
SOLICITUD DE TURISMO
TURISMO SUBSIDIADO**



Destino _____	Entrada día: _____	Salida día: _____
Hotel _____	Hab. S Nº _____	Plazas _____

**T
I
T
U
L
A
R**

Apellido y Nombre del Titular _____
Dom. Particular _____
Localidad _____
Tipo y Nº de Doc. _____ Teléfono _____
Lugar de Trabajo _____ Nº de Legajo _____

ACOMPAÑANTES

	Apellido/s y Nombre/s	Parentesco	Edad	D.N.I.
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

**LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE NO IMPLICA
LA CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA PRETENDIDA**

ACLARACIONES: Para tomar como válida la reserva, se deberá adjuntar al Formulario de Reserva, el "Certificado de Haberes emitido por Recursos Humanos" (Decreto 14/02) y el Formulario "Autorización Descuento de Haberes" (UC 19) correspondiente y enviar a nuestro correo de turismo@apops.org.ar

Las solicitudes SOLO deberán enviarse a la casilla de correo indicada anteriormente de UNA A LA VEZ, NO pudiendo enviar dos o más solicitudes en un solo correo.

Para agilizar el pedido de los mencionados certificados, el afiliado podrá solicitar los mismos por el mail a las siguientes casillas de correo institucional:

Personal de Planta Permanente: Peticion_Prestamos_Dec_14/2012_Pta_Pte@anses.gov.ar

Personal contratado: Peticion_Dec_14-2012_Contratados@anses.gov.ar

Recordar que el periodo de solicitud del Decreto 14/2012 es del 25 al 10 de cada mes.

ASIMISMO SE COMUNICA QUE UNA VEZ CONFIRMADA LA RESERVA, SE DEBERÁ TRANSFERIR EL MONTO DE LA PRIMERA CUOTA A LA SIGUIENTE CUENTA: CBU 011001292000096024634 (CUENTA CORRIENTE SUCURSAL 0050 - BANCO NACIÓN)

VER AL DORSO

REGLAMENTO:

TURISMO SUBSIDIADO: A TODOS LOS DESTINOS QUE DURANTE LA TEMPORADA VERANO/INVIERNO, HAYA DETERMINADO EL SINDICATO SEGÚN LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES QUE SE INFORMARÁN OPORTUNAMENTE.

ART. 1º - El monto total de turismo, equivalente a una semana por persona, se pagará hasta en **7 cuotas (Sin Interés)**. La primera cuota en concepto de anticipo será a través de Trasferencia bancaria, y las restantes se descontaran por medio del recibo de haberes del titular (formularios Decreto 14/2012 y U.C.19).

ART. 2º - Para las asignaciones de las plazas, se tendrá en cuenta la fecha de recepción de solicitudes, en virtud de los plazos establecidos para el envío y la finalización de los mismos, atento a la gran demanda.

ART. 3º - No se aceptará la concurrencia de personas no consignadas en la solicitud.

ART. 4º - Junto con el titular y su grupo primario (padres, esposo/a e hijos), podrá gozar del presente plan, hasta 1 (un) acompañante, en calidad de "invitado" quien deberá abonar el mismo importe que un afiliado.

ART. 5º - Los niños menores hasta 3 años inclusive están exentos de pago.

ART. 6º - En caso de no-concurrencia del afiliado, sólo podrá hacer uso del servicio, los miembros del grupo familiar primario.

ART. 7º - Los servicios que incluyen todos los destinos, serán notificados por correo electrónico y las condiciones de cada lugar una vez confirmada la reserva.

ART. 8º - El horario para tomar y dejar (Check-in / Check-out) las habitaciones dependerá en cualquiera de los destinos es a partir de las 15:00hs y de salida a las 10:00hs.

ART. 9º - En caso que el titular y/o grupo familiar no pudieran hacer uso de las plazas asignadas, deberá comunicarlo al sindicato, con una anticipación no menor a los 7 días, para poder reasignar las plazas. De no hacerlo

se descontará el 50% del valor por planilla. Se exceptúa el descuento a aquellos casos que por su gravedad se justifiquen.

CONTIGENTES

03/01/2026 AL 10/01/2026
10/01/2026 AL 17/01/2026
17/01/2026 AL 24/01/2026
24/01/2026 AL 31/01/2026
31/01/2026 AL 07/02/2026
07/02/2026 AL 14/02/2026
14/02/2026 AL 21/02/2026
21/02/2026 AL 28/02/2026

IMPORTANTE: TENER EN CUENTA QUE LOS CONTINGENTES ESTAN PROGRAMADOS DE SABADO A SABADO.

FIRMA:

ACLARACION:

Nº DE LEGAJO: